

Grupo cuarto**Peso o capacidad:**

Latas de 0,500 kilogramos bruto.
Latas de 0,400 kilogramos bruto.
Latas de 0,250 kilogramos bruto.
Latas de 0,200 kilogramos bruto.
Latas de 0,500 kilogramos netos.
Latas de 0,250 kilogramos netos.
Latas de 0,500 litros.
Latas de 0,250 litros.
Latas de 1 libra neta.

Latas de 0,500 libras netas.
Latas de 1/8 galón americano.
Latas de 1/16 galón americano.
Latas de 16 onzas fluidas.
Latas de 8 onzas fluidas.
Botellas de 1/2 litro.
Botellas de 1/4 litro.
Botellas de 1/8 litro.
Botellas de 1 libra.
Botellas de 1/2 libra.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se nombra por concurso a don Enrique Gil Merino, funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública de la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio último, para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública don Enrique Gil Merino, que percibirá el sueldo anual de 18.600 pesetas, consignadas en la sección 11, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de dicha región, y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

CORRECCION de erratas de la Resolución del Consejo de Estado que disponía la publicación de los Escalafones de los Cuerpos de Letrado y Técnico-administrativo del Consejo de Estado, cerrados en 30 de junio de 1960.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de los Escalafones comprendidos en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 6 de septiembre de 1960, páginas 12540 a 12543, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Escalafón del Cuerpo de Letrados

En la casilla «empleo y nombre», bajo el epígrafe «Secretario general (uno)», donde dice: «Excmo. Sr. D. Alberto Martín-Artajo», debe decir: «Excmo. Sr. D. Alberto Martín-Artajo».

En la misma casilla, bajo el epígrafe «Letrados Mayores (ocho)», donde dice dice: «Excmo Sr. D. Santiago Gomez-Acebo

y Modet, Marqués de Deleitosa», debe decir: «Excmo Sr. don Santiago Gómez-Acebo y Modet, Marqués de la Deleitosa».

En la misma casilla y bajo igual epígrafe, donde dice: «Ilustrísimo Sr. D. Eugenio Vega Latapié», debe decir: «Ilmo. Sr. don Eugenio Vegas Latapié».

En la misma casilla, bajo el epígrafe «Aspirantes Letrados de Ingreso (tres)», donde dice: «D. José Manuel Romay Beccaria», debe decir: «D. José Manuel Romay Beccarias».

En la casilla «Situación administrativa» y en el lugar correspondiente al Letrado de Término Ilmo. Sr. D. Antonio Romeo y Latorre, donde dice: «Excedente voluntario (O. 8 de abril 1955)», debe decir: «Excedente voluntario (O. 8 de abril 1957)».

Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo

En la casilla «Empleo y nombre», el epígrafe que dice: «Jefe Superior de Administraciones», debe decir: «Jefe Superior de Administración (uno)».

En la misma casilla, el epígrafe que dice: «Jefe de Administración de primera, con ascensos», debe decir: «Jefe de Administración de primera clase, con ascenso (uno)».

En la casilla «Tiempo en activo en el Cuerpo» y en el lugar correspondiente al Jefe de Administración de segunda clase Ilustrísimo Sr. D. Antonio Jerez Pastor, en donde dice: «19-6-10», debe decir: «18-6-10».

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de Escala a Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional.

Vacante en la plantilla de destinos de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Escala de Indemnizaciones, una plaza, dotada con la indemnización anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular de la misma,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las facultades que le confiere la Orden de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los haberes que se cita, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla y escala:

A Especialista al servicio de la Sanidad Nacional, con la indemnización anual de 11.400 pesetas, más dos mensua-